
BOLETÍN INFORMATIVO*

IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS DE SALUD

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.724 de fecha 14 de agosto de 2015, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, resolución signada con el número 427 de fecha 14 de agosto de 2015, mediante la cual se resuelve implementar por la Red de Atención Comunal de Salud, los Programas de Salud priorizados por el Ministerio que se mencionan a continuación:

- 1.- Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva
- 2.- Programa Nacional Ampliado de Inmunizaciones.
- 3.- Programa Nacional de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores.
- 4.- Programa Nacional Integrado por Control de la Tuberculosis (Salud Respiratoria).
- 5.- Programa Nacional de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.
- 6.- Programa Nacional de Promoción y Prevención de Salud.

A los efectos de materializar lo dispuesto en la resolución, se entiende por la Red de Atención Comunal de Salud, el Primer Nivel de Atención Médica que conforma el Sistema Público Nacional de Salud, el cual se encuentra implantado en las distintas localidades ubicadas en toda la extensión del territorio nacional (artículo 2).

El Ministerio del Poder Popular para la Salud conjuntamente con sus órganos y entes adscritos, desplegarán políticas, programas y planes destinados a apoyar en la implementación que realicen los referidos centros de salud de los Programas de Salud mencionados (artículo 3).

Asimismo dicho Ministerio desarrollará mecanismos destinados a consolidar la divulgación y fomentar el conocimiento de la población, sobre el alcance y objeto de los Programas de Salud indicados (artículo 4).

La resolución entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 5 artículos.

14 de agosto de 2015

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*